



Régalo Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

843574

29 JUL 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2688 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2687 de fecha 29 de Julio de 2024, por el cual se pone término a contar del 01 de Agosto de 2024, el nombramiento a Contrata de don PABLO LUÍS SOTO DÍAZ, Ingeniero Forestal, asimilado al Grado 9º de la Planta Técnicos, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, aprobado mediante el Decreto ALC. N° 442 del 06 de febrero de 2024.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Pablo Luís Soto Díaz, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

4.- El Memo N° 667 del 10 de julio de 2024, enviado por el Director de DIMAAO, por el cual solicita al Administrador Municipal autorizar la modificación de Escalafón y Grado del nombramiento a contrata de don Pablo Soto Díaz, a contar del 01 de agosto de 2024.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **PABLO LUÍS SOTO DÍAZ**, Cédula de Identidad N° 11.960.569 -5, Ingeniero Forestal, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, contar del **01 de Agosto 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 10º de la Planta Técnicos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario individualizado, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imponentes razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZS/FMC/IVR/ams.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos